

de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal y, una vez cumplido el procedimiento establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Jesús Miguel Franco Sangil, cuyos datos se relacionan en el anexo adjunto a la presente Orden, como Director provincial de Educación y Ciencia de Huesca.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de marzo de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 24 de enero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero)

Número de orden: 1. Puesto adjudicado: Director provincial de Educación y Ciencia de Huesca. Nivel: 28. Puesto de cese: Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección Provincial. Asesor técnico docente. Nivel: 21. Complemento específico: 520.664 pesetas. Provincia: Huesca.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Franco Sangil, Jesús Miguel. Número de Registro de Personal: A45EC172999. Grupo: B. Cuerpo o Escala: Maestros. Situación administrativa: Activo.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

6410 *ORDEN de 1 de marzo de 1994 por la que se dispone el cese de don Fernando García Alonso como Subdirector general de Evaluación de Medicamentos de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.*

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, dispongo el cese de don Fernando García Alonso, funcionario de la Escala de Facultativos y Especialistas de AISNA, como Subdirector general de Evaluación de Medicamentos de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de marzo de 1994.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992), el Subsecretario, José Luis Conde Olasagasti.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad y Consumo.

6411 *ORDEN de 7 de marzo de 1994 por la que se resuelve el concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de la Salud, convocado por Orden de 3 de diciembre de 1993.*

Por Orden de 3 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 14), modificada por Orden de 13 de enero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), se convocó concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de la Salud. De acuerdo con lo previsto en la base undécima de dicha convocatoria, y una vez valorados los méritos alegados por los concursantes,

Este Ministerio dispone:

Primero.—Resolver el citado concurso adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los aspirantes que asimismo se especifican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo puesto de trabajo obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde el día de la publicación de la presente Orden.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado.

Tercero.—El puesto de trabajo convocado en el número de orden 68, «Jefe de Área de Prestaciones Farmacéuticas», ha sido objeto de modificación por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones de fecha 26 de enero de 1994, pasando a denominarse «Jefe de Área de Inspección de Farmacia» y redistribuyéndose desde la Subdirección General de Gestión Económica y Tesorería a la Secretaría General de este Instituto.

La formalización de toma de posesión correspondiente habrá de realizarse en consecuencia en esta Unidad y con la nueva denominación.

Cuarto.—El personal que haya obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se le adjudique en la presente Orden, salvo que participe únicamente para cubrir vacantes en este Departamento.

Quinto.—Contra esta Orden podrán los interesados, previo al contencioso-administrativo, interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de marzo de 1994.—La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), el Director general del INSALUD, José Luis Temes Montes.

Ilmo. Sr. Director general del INSALUD.